



Nuestro negocio en cifras

Isdefe, como **medio propio y servicio técnico de la Administración General del Estado y de los entes, entidades y organismos vinculados o dependientes de ella** y en virtud del artículo 3 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, debe realizar servicios, dentro del sector público, que superen el 80 % de su cifra global de negocio.

Esta cifra debe reflejarse en la memoria de las cuentas anuales del ejercicio correspondiente, verificarse por los auditores externos y constar en el Informe de Opinión de Auditoría. El resto de actividad, no considerada como medio propio personificado, se llevó a cabo para instituciones tanto nacionales como internacionales.

Igualmente, su condición de medio instrumental determina que sus resultados son consecuencia de los costes reales incurridos más un margen de sostenibilidad (4 %), que se establece en la resolución de las tarifas aprobadas vigentes¹.



Total cifra de negocio

(Millones de €)



Resultado neto

(Millones de €)



1. Para más información, ver apartado "Tarifas" en el Estado de Información No Financiera: <https://www.isdefe.es/informaci-n-no-financiera>